

Resolución Jefatural No. 309 - 2018-AGN/J

Lima, 06 DIC. 2018

VISTA: la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC del Ministerio de Cultura, mediante la cual se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 11 de Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, concordado con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Archivo General de la Nación – AGN es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC publicado el 15 de junio de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN, mediante el cual se deja sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, en adelante ROF derogado, y modifica la estructura organizacional del AGN y, disponiendo en su Única Disposición Complementaria Final que el AGN adecue sus documentos de gestión en un plazo de ciento veinte días de su entrada en vigencia, conforme se indica a continuación:



"El Archivo General de la Nación adecua sus documentos de gestión a lo establecido en el presente Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario, contados desde su entrada de vigencia."

Que, en atención a ello, mediante Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J, se aprueba el Cuadro de Equivalencias entre los órganos establecidos en el ROF derogado y los establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, y se encargan las funciones de los mismos;



Que, con posterioridad se aprueba la creación de las áreas y coordinaciones y el encargo de funciones de las mismas a través de la Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 500-2018-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del AGN, documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados del AGN, incluidos los cargos de confianza de cada unidad orgánica;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y en concordancia a lo dispuesto en el literal l) del artículo 7 del ROF la Jefatura Institucional tiene entre sus funciones "Designar a servidores públicos que ocupen cargos de confianza (...)";

Que, en ese sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatorias, en el extremo referido al encargo de funciones del área de abastecimiento y proceder con la designación del cargo de confianza comprendido en el CAP Provisional del AGN aprobado por Resolución Ministerial N° 500-2018-MC;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la designación del funcionario que ejerza el cargo de Jefe del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, cargo de confianza;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN:

SE RESUELVE

Artículo 1.- Designar a partir de la fecha, al señor Luis Ricardo Obeso Julca en el cargo de Jefe del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatorias, en el extremo referido al encargo de funciones del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución al interesado.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del AGN (www.agn.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Jefe Institucional



